

RESOLUCION N° 6227

SGD Bancos N° 91935337

Santiago, 10 de septiembre de 2019

VISTOS:

1° El informe acompañado por PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, con fecha 10 de septiembre de 2019, en que se actualiza la evaluación efectuada a Almacenes de Depósitos Nacionales S.A. "Almadena", concluyendo que la sociedad mencionada no se encuentra en condiciones de cumplir con los requisitos necesarios para ser calificada favorablemente;

2° Lo dispuesto en la Ley N° 18.690, especialmente en su artículo 31, y en la Circular N° 1, de 4 de abril de 1988, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, hoy Comisión para el Mercado Financiero, que establece normas generales para almacenes generales de depósito y sus evaluadoras;

3° Lo indicado en la Resolución Exenta N° 3.102 de 1° de junio de 2019, de esta Comisión.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad no cumple con la condición que establece el artículo 31 de la ley N° 18.690 y lo dispuesto al efecto en la Circular N° 1 ya citada, para mantener su clasificación en Categoría A.

RESUELVO:

Clasifícase a partir de la fecha de la presente Resolución, a la sociedad Almacenes de Depósitos Nacionales S.A. "Almadena" en Categoría B, para los efectos del Registro de Almacenes Generales de Depósito que mantiene esta Comisión.

Notifíquese al interesado a la dirección que registra en este Organismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Luis Figueroa De la Barra
Intendente de Regulación de Bancos e
Instituciones Financieras
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

ID: 244841



0 000000 510242

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl